



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, mayo 28 de 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada y compareció al proceso a través de apoderado, quien contestó oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Proceso Ordinario de EDIER JASID CAMARGO IGUARÁN
contra E.S.E. SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA-LA GUAJIRA.**

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00003 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada **E.S.E. SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA-LA GUAJIRA.**

RECONÓZCASE personería para actuar al doctor MARTÍN OMAR MEJÍA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17,806.039 y T.P. # 81.427 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada de la referencia, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:30 A.M. del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

